



ANEXO 1

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES ULTRA-PORTÁTILES Y/O TABLETAS TÁCTILES DENTRO DEL "PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN" PARA EL ALUMNADO DE 1er CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

OFICIO DE ADHESIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CENTROS

Sr./ Sra.

, D.N.I.

Director/a o representante legal del centro

, código centro

EXPONE QUE

☐

Solicita la adhesión del centro educativo al "Programa de digitalización", comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de este programa.

Opta por la modalidad: ☐ Modalidad 1

☐ Modalidad 2

☐

Adjunta la relación de documentación requerida en la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores ultra-portátiles i/o tabletas táctiles dentro del "Programa de digitalización", comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras del curso objeto de esta convocatoria.

☐

Certifica que el Consejo Escolar de Centro, en fecha , aprobó por unanimidad la adhesión al "Programa de digitalización" y la relación de documentos que se adjuntan.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Memoria valorativa de la experiencia del curso anterior aprobada para el consejo escolar.
- Relación de ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles que forman parte del programa.
- Relación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento y gestión de los ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles.
- Presupuesto aproximado del gasto previsto, y tipo de modalidad escogida.
- Declaración responsable que el importe de la subvención se destine a la finalidad para la cual se concede.
- Los centros educativos deben aportar también la declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de no ser deudores de la hacienda municipal y de no tener incoado ningún expediente de reintegro de subvenciones (anexo 4).
- Otros:

Firma del director/a o representante legal del centro y sello del centro

Santa Coloma de Gramenet,

de

20.....



Anexo 2

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES ULTRA-PORTÁILES Y/O TABLETAS TÁCTILES DENTRO DEL “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN” PARA EL ALUMNADO DE 1er CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

GUIÓN MEMORIA VALORATIVA DE LA EXPERIENCIA DEL CURSO ANTERIOR

1. INTRODUCCIÓN

- Antecedentes del proyecto.
- Proceso de implementación. Recursos humanos y materiales empleados
- Situación actual. Justificar la modalidad escogida

2. ASPECTOS ORGANITZATIVOS Y PARTICIPATIVOS

- La Comisión de Seguimiento. Composición y funciones de los diferentes miembros.
- Papel del profesorado, del alumnado y las familias.

3. EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE DIGITALIZACIÓN

- Los Departamentos implicados. Materias o áreas en las que se utilizan las herramientas digitales
- La docencia y el uso del ordenador en las aulas. Metodología y otros materiales complementarios.
- Valoración del proyecto por parte del claustro. Puntos fuertes y débiles.
- Perspectivas de futuro.

Nombre del centro

ANEXO 3

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES ULTRA-PORTÁTILES Y/O TABLETES TÁCTILES DENTRO DEL “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN” PARA EL ALUMNADO DE 1er CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

COMPROMISO SOCIOEDUCATIVO

Documento de acuerdos establecidos entre la escuela o centro educativo, el/la alumno/a y la familia del alumno/a*

El “Programa de Digitalización” para el alumnado de 1º de educación secundaria obligatoria es un recurso dirigido a los centros educativos públicos y privados mantenidos con fondos públicos que imparten educación secundaria obligatoria. Quiere fomentar el uso del ordenador, tablas y demás herramientas digitales a las aulas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. Por esto, cada curso escolar el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet realiza una convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles, que los centros y la comisión de seguimiento deben gestionar.

Los centros deben destinar la asignación económica a la adquisición de ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles para el alumnado de 1r de la ESO. Deberán optar a dos modalidades:

1. **Modalidad 1:** Ayuda para la adquisición de un ordenador ultra-portátil y/o tableta táctil para cada alumno de primero de la ESO, compartiendo el coste con la familia.
2. **Modalidad 2:** Ayuda para la adquisición de al menos 1 ordenador ultra-portátil i/o tableta táctil por cada 2 alumnos de 1º de la ESO. Los ordenadores y/o tabletas táctiles adquiridos irán a cargo del centro y sin ningún coste para la familia.

Los ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles adquiridos con la Modalidad 1 serán propiedad de las familias y estas serán responsables del mantenimiento y buen uso dentro y fuera del ámbito escolar.

Los ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles adquiridos con la Modalidad 2 serán propiedad del centro y será éste el responsable según el protocolo del propio centro. En aquellos centros educativos que por su naturaleza jurídica estos materiales no puedan formar parte del su inventario de bienes, serán propiedad de la administración local y quedan depositados en los centros bajo su responsabilidad de custodia, siendo facilitados al alumnado según la forma en que el consejo escolar considere más adecuada para el desarrollo diario y siempre bajo las normas establecidas por estas bases.

ACUERDOS

El Sr./Sra....., director/a de la escuela o centro educativo,..... el/la....., alumno de 1ª de la ESO este curso 20.....- 20..... y el Sr./Sra. como padre y/o madre o representante legal del alumno/a, hacen constar los siguientes compromisos:



Àrea d'Educació
Servei d'Educació

- a) Manifiestan querer participar y ser beneficiarios de la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles para el alumnado de 1º de la ESO y a cumplir las normas de funcionamiento del programa.
- b) El alumno/a, es beneficiario de la convocatoria de ayudas para la adquisición de ordenadores ultra-portátiles y/o tabletas táctiles, en la modalidad
- c) El coste total del ordenador ultra-portátil y/o tabletas táctiles es de €. La aportación de la familia, según la modalidad elegida, es de €.
- d) El director/a del centro educativo, se compromete a promover una buena gestión del programa en beneficio de los alumnos y sus familias, y velar por su funcionamiento.
- e) El padre y/o madre o representante legal del alumno/a, velarán para que el alumno/a conserve adecuadamente el ordenador y realice un uso adecuado.
- f) El/la alumno/a de 1º de la ESO, se compromete a hacer un buen uso del ordenador y procurar mantenerlo en estado óptimo.
- g) El padre y/o madre o representante legal del/de la alumno/a, se comprometen a realizar su aportación económica, si es necesario, por el pago del ordenador y/o tableta táctil en el lugar y plazo convenido con el centro. Y también en asumir los gastos de mantenimiento y reparación del aparato si es necesario.

Firmado

El/la alumno/a

Padre, madre o representante legal
del alumno/a

Director/a de la escuela

Santa Coloma de Gramenet, a de de 20.....

1 ejemplar para el/la alumno/a
1 ejemplar firmado para la familia
1 ejemplar firmado para el centro educativo

Tanto la entrega de la carta como la firma de la familia se podrá hacer vía telemática así como la posterior entrega en el Servicio de Educación.

Nombre del centro

ANEXO 4

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ORDENADORES ULTRA-PORTÁILES Y/O TABLETAS TÁCTILES DENTRO DEL “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN” PARA EL ALUMNADO DE 1er CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDÁRIA OBLIGATORIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre del centro		código del centro	NIF del centro
Dirección del centro			Teléfono
Representante	DNI	email	

La persona física representante legal de la entidad indicada en el encabezamiento de este documento, DECLARA que la entidad a la cual representa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, y sus obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social; y AUTORIZA al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, directamente o a través del Consorcio de Administración Abierta de Cataluña, los datos justificativos y/o los certificados donde consten que están al corriente del cumplimiento de sus obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaro que los datos que hago constar en esta declaración son ciertas y que tengo conocimiento que la falsificación en los datos declarados constituye una infracción muy grave (art. 58.a de la LGS) que comportará la correspondiente sanción (art. 63 de la LGS).

Autorizo al Ayuntamiento para que la tramitación de las notificaciones referentes a este expediente, se realice preferentemente por vía telemática mediante el servicio de notificaciones electrónicas de la Administración Abierta de Cataluña por la cual, el aviso de recepción, os llegará por correo electrónico mensaje SMS.

Autorizo expresamente al Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, a hacer uso de los datos personales facilitados para la transmisión de información general o específica que pueda ser de mi interés.

FECHA	FIRMA
-------	-------

De acuerdo con la Ley orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el correspondiente fichero automatizado del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet para su tratamiento informático. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.